

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL
**PROTOCOLO PARA PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE
ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)**
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ACTUALIZADO EL 29/06/2020

Caso sospechoso:

CRITERIO 1:

- **Personas no incluidas en los CRITERIOS 2 y 3**

Toda persona que presente 2 o más de los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Temperatura de 37,5°C o más• Tos• Odinofagia• Dificultad respiratoria• Anosmia/Disgeusia sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica				
Y				
Tenga un historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días	O	Tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina* en los últimos 14 días	O	Requiera internación , independientemente del nexo epidemiológico

CRITERIO 3

- **Toda persona que sea CONTACTO ESTRECHO de un caso confirmado de COVID-19**

Que presente **1 o más de los siguientes síntomas:** temperatura igual o mayor a 37.5°C, tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia de reciente aparición.

CRITERIO 4

Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciados los síntomas.

IMPORTANTE: En caso de brindar atención a una persona que cumpla con la definición de **“caso sospechoso”**, tanto las autoridades como los miembros del equipo de salud del efector deberán:

1- Poner en marcha el circuito de respuesta de emergencia, mediante la inmediata comunicación con la autoridad sanitaria (se adjunta lista de contactos de cada una de las Regiones Sanitarias a tal efecto en ANEXO 1.)

2- Evitar brindar información a terceros, ya sea población general, colegas u otros actores, a fin de evitar rumores y circulación de información errónea o inadecuada. En el caso de recibir consultas puntuales de parte de medios de comunicación, derivar las mismas a la Dirección Provincial de Comunicación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: **Dirección Provincial de Comunicación y Prensa:** teléfono (0221) 429-2709 / dpcomunicacionesms@gmail.com.

Identificación y seguimiento de contactos

Estas recomendaciones son dinámicas, y pueden variar según nuevas evidencias.

Los equipos de salud jurisdiccionales a cargo de la investigación epidemiológica deberán identificar de forma sistemática a los contactos estrechos de casos de COVID-19 para seguimiento, según las definiciones precedentes.

Los contactos estrechos de un caso confirmado deberán ser informados dentro de las 24 horas de su condición e iniciar inmediatamente el aislamiento en el domicilio durante 14 días desde el último contacto con el caso confirmado. En caso de ser convivientes y no poder realizar un aislamiento del caso en las condiciones óptimas, la cuarentena se prolongará 14 días desde el final del aislamiento del caso.

Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a su rutina de forma habitual.

Definición de contacto estrecho

Para todas las situaciones se considerará los contactos del caso confirmado en un período que se extiende desde las 48 horas previas al inicio de síntomas o de la toma de muestra para el diagnóstico (si se trata de un caso asintomático) hasta el momento en que el caso es aislado:

Principales acciones para control de contactos estrechos de un caso confirmado:

Se indicará aislamiento domiciliario estricto a partir del último contacto con el caso.

El contacto deberá tener un mail y teléfono del referente jurisdiccional para la comunicación.

- Monitoreo diario de las autoridades sanitarias durante 14 días (signos y síntomas, incluida fiebre, tos o dificultad para respirar).

Fin del seguimiento de un contacto

El seguimiento de un contacto se considera finalizado si no presentó síntomas hasta el final del período de aislamiento de 14 días desde el último contacto. Una vez finalizado el período de aislamiento la persona debe seguir aplicando las medidas de salud pública recomendadas para la población general.

No se indica el estudio por rt-PCR en contactos estrechos. Un resultado negativo en un contacto estrecho no descarta el diagnóstico, debiendo completar el período de aislamiento de 14 días desde el último contacto.

De acuerdo con el [Consenso del Comité Asesor para Temas sobre COVID-19 del Ministerio de Salud de la PBA sobre diagnóstico y vigilancia](#), la bibliografía indica que el método de PCR presenta sensibilidad adecuada para la detección de SARS-Cov-2, a partir de la aparición de los síntomas en los pacientes testeados. Los estudios actuales indican que antes de la presencia de los síntomas la sensibilidad de la técnica disminuye significativamente, mostrando una proporción de falsos negativos (personas que tienen la presencia del virus pero que dan resultado negativo frente a la prueba realizada) entre el 60 y el 100%. En este sentido, **no está indicada la realización del diagnóstico por esta técnica antes de la aparición de la sintomatología correspondiente**, ya que la misma tiende a producir un resultado no concluyente que pone en riesgo tanto a la persona diagnosticada como a la comunidad a la cual pertenece.

Alta del aislamiento de pacientes en aislamiento domiciliario o en centros de aislamiento

A los casos confirmados que permanezcan en aislamiento extrahospitalario no se les realizará hisopado de control, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Los criterios para el alta son:

Casos confirmados en aislamiento en domicilio o en Centros de aislamiento: Aislamiento adecuado durante 10 días desde el inicio de los síntomas, más mejoría clínica y permaneciendo 72 horas afebril.

Casos confirmados de COVID-19 con Neumonía grave, definida como:

- Neumonía, incluye diagnóstico clínico radiológico de neumonía más cualquiera de los siguientes criterios:
 - Frecuencia respiratoria > 30/minuto
 - Saturación de O₂ <93% (aire ambiente)
 - Requerimiento de asistencia respiratoria mecánica (ARM)
 - Incremento de los infiltrados >50% en 24 a 48 horas
 - Alteración de la conciencia - Deterioro del sensorio
 - Inestabilidad hemodinámica
 - CURB-65 \geq 2 puntos
 - Requerimiento de UTI

Continuar con el aislamiento al menos hasta 10 días desde el inicio de los síntomas, **MÁS** al menos 72 horas después de la desaparición o estabilidad de los síntomas respiratorios (no considerar disgeusia/anosmia), **MÁS** rt-PCR negativa en una muestra respiratoria de hisopado nasofaríngeo.

Casos confirmados de COVID-19 con formas leves o moderadas: Continuar con el aislamiento hasta 10 días después de la aparición de los síntomas, **MÁS** al menos 72 horas después de la desaparición o estabilidad de los síntomas respiratorios (no considerar disgeusia/anosmia). **Otorgar el alta del aislamiento sin necesidad de rt-PCR.**

Distanciamiento social

Todas las personas deberán cumplimentar las presentes medidas en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior de salud pública comprometido en el marco de la Pandemia por coronavirus COVID-19.

Las indicaciones para el distanciamiento social son:

- Distancia interpersonal mínima de 2 metros.
- No más de una persona cada 4 metros cuadrados.
- No realizar eventos y/o reuniones.
- Utilizar medios electrónicos para la realización de gestiones, trámites, etc.
- Trabajar a distancia, en la medida que sea posible.
- No utilizar el transporte público, salvo extrema necesidad y evitar viajar en horas pico.
- No exceder el 50 % de la capacidad de los espacios.
- No compartir utensilios, incluido el mate.
- Cancelar actividades que no sean esenciales (Ejemplo: turnos médicos programados, visitas sociales, etcétera)
- Uso de barbijos caseros o tapabocas (cubreboque, nariz y mentón) como medida adicional para reducir el contagio para todas las personas que permanezcan o circulen en transporte público de pasajeros, transporte privado cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público (oficinas públicas, locales comerciales, etc.)